



Cerro Sombrero, 14 de noviembre de 2025.

DECRETO ALCALDÍCIO NUM. 451 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2025, donde Doña Katherine Leyton Ábalos, Directora de Secplan, solicita elaboración del Decreto Alcaldicio que apruebe las respuestas otorgadas en el foro de preguntas de la Licitación ID: 3865-6-LQ25 "MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CANCHA PASTO SINTÉTICO, LOTE B, COMUNA DE PRIMAVERA".
- 2) El Decreto Alcaldicio N°368 de fecha 29 de septiembre de 2025 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), del proyecto denominado Mejoramiento y Conservación de Cancha Pasto Sintético, Lote B, Comuna de Primavera, código BIP: 40072784 de fecha 09 de septiembre de 2025.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°406 de fecha 20 de octubre de 2025 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación Pública ID: 3865-6-LQ25.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 597 del 13 de junio de 2025, que nombra a doña Constanza Guerra Mourguet, Directora de Desarrollo Comunitario Municipal, Grado 7º de la E.S.M. en la Planta Directivo de la IL. Municipalidad de Primavera, a contar del 16 de junio de 2025.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 608 de fecha 19 de junio de 2025, que designa Subrogancia de la Dirección de Control Interno, en forma permanente.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 452 del 29 de mayo de 2020, que nombra a Juan Ramón Vargas Hernández, como Jefatura de Adquisiciones, Grado 11º de la E.S.M., a contar del 1º de junio de 2020 en la IL. Municipalidad de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°815, de fecha de 20 de agosto de 2025, que designa subrogancia de Secretaría Municipal permanente y deja sin efecto Decreto Alcaldicio N°088.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°001 de fecha 02 de enero de 2025, que nombra a don Mauricio Peña Y Lillo Correa en el cargo de Administrador Municipal, Grado 7º de la E.S.M. en la Planta Directivo de la IL. Municipalidad de Primavera, a contar del 01 de enero de 2025.
- 9) El Decreto Alcaldicio N°016 de fecha 06 de enero de 2025, que designa la Subrogancia de Alcalde de forma permanente.
- 10) El Decreto N°661 de fecha 12 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 de 2004.
- 11) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) Que, de acuerdo al Decreto 661 de fecha 2024 del Ministerio de Hacienda art. 108 letra a), numeral 3, se establece lo siguiente:
Respecto de los procedimientos de compra, deberán publicarse adicionalmente:
a) Licitación Pública:
 3. El acto administrativo, con las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases, sin individualizar el nombre del proveedor que formuló las preguntas.
- 3) Lo establecido en el foro de preguntas de la Licitación ID: 3865-6-LQ25.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PNRE6U-103>



DECRETO

1° APRUÉBESE, las respuestas otorgadas en el foro de preguntas de la Licitación ID: 3865-6-LQ25 "MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CANCHA PASTO SINTÉTICO, LOTE B, COMUNA DE PRIMAVERA", cuyo texto fiel e íntegro es el siguiente:

Preguntas Licitación: 3865-6-LQ25

[Descargar preguntas](#)[Importar respuestas desde Excel](#)

Nº	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (26)	
1	27-10-2025 01:10:52	Muy poco monto , hay producto que no hay en chile	Responder ▾
1	Respuesta 27-10-2025 08:25:15	Su comentario no corresponde a una pregunta. Saludos cordiales.	
2	27-10-2025 01:11:04	Subanle el monto	Responder ▾
2	Respuesta 27-10-2025 08:25:21	Su comentario no corresponde a una pregunta. Saludos cordiales.	
3	27-10-2025 09:19:09	en que año se estudio el monto del proyecto ?	Responder ▾
3	Respuesta 29-10-2025 11:42:08	Año 2025.	
4	27-10-2025 18:59:46	con el fin de evitar malos entendidos al momento de la entrega de la obra y también poder valorizar. Por favor nombrar cada uno de los permisos o certificaciones que serán requeridas durante la ejecución de la obra y posterior para la entrega de ella. ya que las bases del contrato lo dejan muy abierto a interpretación.	Responder ▾
4	Respuesta 29-10-2025 11:42:25	Se consideran todos los permisos según normativa vigente.	
5	27-10-2025 19:02:30	se solicitara profesional residente?	Responder ▾
5	Respuesta 29-10-2025 11:42:30	No es obligatorio.	
6	27-10-2025 19:10:09	mientras dure el contrato, la cancha estara abierta al publico o se cerrara hasta que la obra se de por terminada?	Responder ▾
6	Respuesta 29-10-2025 11:42:51	Se encontrará cerrada por prevención.	
7	27-10-2025 23:30:20	Sabias que pronto será una obligación el estar inscrito en el Registro de Contratistas RENAC o MOP, Nosotros te asesoramos en la confección de la carpeta e inscripción, para que su empresa pueda postular sin trabas y ampliar su oferta. Contacto: consultora.grupopdv@gmail.com	Responder ▾
7	Respuesta 29-10-2025 11:43:07	Su comentario no corresponde a una pregunta. Saludos cordiales.	
8	28-10-2025 11:06:36	que altura tienen los postes, donde se deben cambiar las luminarias?	Responder ▾
8	Respuesta 29-10-2025 11:43:17	La información solicitada se encuentra en detalle en la lámina 3/3 del proyecto de instalación eléctrica.	
9	28-10-2025 11:06:36	que altura tienen los postes, donde se deben cambiar las luminarias?	Responder ▾
9	Respuesta 10-11-2025 11:07:49	La información solicitada se encuentra en detalle en la lámina 3/3 del proyecto de instalación eléctrica.	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PNRE6U-103>



10	28-10-2025 11:06:36	que altura tienen los postes, donde se deben cambiar las luminarias?	Responder ▾
10	Respuesta 29-10-2025 11:43:27	La información solicitada se encuentra en detalle en la lámina 3/3 del proyecto de instalación eléctrica.	
11	28-10-2025 11:06:36	que altura tienen los postes, donde se deben cambiar las luminarias?	Responder ▾
11	Respuesta 10-11-2025 11:07:58	La información solicitada se encuentra en detalle en la lámina 3/3 del proyecto de instalación eléctrica.	
12	28-10-2025 11:06:36	que altura tienen los postes, donde se deben cambiar las luminarias?	Responder ▾
12	Respuesta 29-10-2025 11:43:37	La información solicitada se encuentra en detalle en la lámina 3/3 del proyecto de instalación eléctrica.	
13	28-10-2025 15:10:45	Dentro del estudio, Esta considerado los costos de alojamiento y alimentación ?	Responder ▾
13	Respuesta 29-10-2025 11:43:51	Es parte de los gastos generales del presupuesto.	
14	28-10-2025 15:35:48	se solicitará muestreo de Hormigones? y cada cuanto, ya que no lo deja claro.	Responder ▾
14	Respuesta 29-10-2025 11:44:01	Se solicitarán los necesarios, según requerimiento de ITO.	
15	29-10-2025 11:05:12	favor de dar detalles constructivos de las en particular viga vm1	Responder ▾
15	Respuesta 10-11-2025 11:08:41	Se deben considerar las indicaciones y dimensiones establecidas en los planos estructurales.	
16	29-10-2025 11:15:19	existe incorcordancia de acuerdo a planos de detalle estructural y especificaciones, por favor aclarar	Responder ▾
16	Respuesta 10-11-2025 11:08:53	No se puede responder ya que su pregunta no es precisa en la partida que especifica.	
17	29-10-2025 19:11:08	respecto a la pregunta n°10, responder técnicamente ya que es un costo considerable los muestreos de hormigón, por favor especificar cada cuantos m3 o m2 se exigirá muestreo.	Responder ▾
17	Respuesta 10-11-2025 11:11:47	El contratista deberá realizar el muestreo del hormigón fresco conforme a lo establecido en la normativa vigente, particularmente la NCh 170 "Hormigón - Requisitos Generales", y las normas asociadas que regulan la toma de muestras, moldeo, curado y ensayo de probetas (NCh 1017, NCh 1037 y NCh 1038). El muestreo deberá efectuarse siguiendo los procedimientos, exigencias y frecuencias definidas por dichas normas, debiendo el contratista asegurar que las muestras sean representativas del hormigón colocado en obra y gestionadas a través de un laboratorio acreditado. La Inspección Técnica de Obra (ITO) podrá solicitar muestreos adicionales si las condiciones de ejecución o control de calidad así lo requieren, siendo obligación del contratista cumplir con estas instrucciones sin costos adicionales para el mandante. Para un mayor entendimiento, se deberá cumplir estrictamente lo establecido en la NCh 170, en su apartado de "Frecuencia de muestreo".	
18	29-10-2025 19:11:40	por favor especificar cada cuantos m2 se exigirá toma de densidades ? (% de compactación)	Responder ▾
18	Respuesta 10-11-2025 11:11:54	Se debe efectuar solo una toma, la cual se realizará al momento del sello, en la intersección de los ejes centrales.	
19	29-10-2025 19:13:27	por favor, especificar el color de los hormigones estampados, ya que de acuerdo el color, los precios varían.	Responder ▾
19	Respuesta 10-11-2025 11:12:06	La propuesta propone una tonalidad en gama arcilla, con matices terrosos y cálidos. Para las soleras, se sugiere un tono de arcilla más oscuro. (a determinar con ITO).	
20	03-11-2025 12:05:37	Se constató durante la visita a terreno que existen obras en ejecución en los accesos al lugar de la obra. ¿Cómo se tiene contemplado este aspecto para evitar que dichas intervenciones afecten la ejecución de los trabajos?	Responder ▾
20	Respuesta 10-11-2025 11:12:19	El municipio coordinará con SALFA y SERVIU la definición de vías de tránsito que aseguren un desplazamiento seguro durante los trabajos, evitando interferir con las obras en las calzadas y el proyecto de la cancha.	
21	03-11-2025 12:05:52	Respecto al material vegetal extraído, ¿es posible disponerlo o almacenarlo en algún sector dentro del recinto?	Responder ▾
21	Respuesta 10-11-2025 11:12:28	Se podrá almacenar el material vegetal extraído en un sector cercano, siempre que sea un lugar autorizado por la unidad técnica, y quede dispuesto de forma organizada.	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PNRE6U-103>



22	03-11-2025 16:40:45	se puede adjuntar al anexo n°3 carta Gantt un programación en Project?, dado que el formato que presentan no tiene las partidas incorporadas. o en caso contrario se solicita indicar si solo se incorporan las partidas excluyendo las subpartidas del anexo n°3	Responder ▾
22	Respuesta 10-11-2025 11:12:35	Si se puede adjuntar en Project.	
23	04-11-2025 23:08:26	1. Se podrá ofertar con documento de formalización privado de acuerdo de Unión Temporal de Proveedores entre todos los integrantes y en caso de ser adjudicado trascibir a Escritura Pública, detallando el Representante Legal y Apoderado Común de la UTP quien ademas será el que proporcione las garantías bancarias, certificados de fianzas o pólizas de garantía, pólizas de RC y Todo Construcción si aplica, emisión de EEPP y facturación, favor de confirmar, con ello se agiliza el proceso de las PYMES en poder ofertar a esta propuesta, teniendo mas ofertar ingresas y mejor análisis de evaluación por parte de la Comisión favor de aceptar.	Responder ▾
23	Respuesta 10-11-2025 11:12:48	Se deberá dar estricto cumplimiento a lo indicado en las Bases Administrativas Generales, numeral 5.3 Participación de UTP, especialmente lo señalado en su letra d) respecto de la formalización de la Unión Temporal de Proveedores, además de lo establecido en el numeral 9.5 de las mismas Bases.	
24	05-11-2025 09:26:30	proyecto eléctrico, no concuerdan las especificaciones y planos, por favor revisar y definir	Responder ▾
24	Respuesta 10-11-2025 11:12:57	En base a las discrepancias detectadas en la altura de las luminarias solares, se deberá considerar como válida la información indicada en las Especificaciones Técnicas (EE.TT.), que establece una altura de 4 metros.	
25	05-11-2025 12:10:07	se consulta por el anexo N° 8 adjunto a los documentos editables de la licitación. Según Bases este documento no indica en que oferta se debe adjuntar administrativa, técnica económica? o dicho anexo no corresponde a la licitación?	Responder ▾
25	Respuesta 10-11-2025 11:13:07	El Anexo N°8 NO debe ser presentado como parte de la oferta, debe ser presentado por el contratista que resulte adjudicado previo a su contratación.	
26	05-11-2025 12:12:02	el documentó que se entregó durante la visita de terreno. se debe adjuntar a los antecedentes de la oferta? de ser así indicar en que archivo debe adjuntarse	Responder ▾
26	Respuesta 10-11-2025 11:13:16	No debe adjuntarse, debido a que se encuentra publicado en la ficha de la licitación.	

2º REGÍSTRESE, en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de SECPLAN, DOM, CONTROL INTERNO y a los interesados, **PUBLÍQUESE** en la ficha de la licitación ID: [3865-6-LQ25](#), en el Portal de Transparencia y una vez hecho **ARCHÍVESE**.

JUAN VARGAS HERNÁNDEZ
Secretario Municipal (S)

MAURICIO PEÑA Y LILLO CORREA
Alcalde (S)

MPYLC/JVH/CGM/KLA/lom



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PNRE6U-103>